

Proyecto de Resolución

La Honorable Cámara de Diputados resuelve:

PROMESA A LA BANDERA EN LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

Artículo 1. El Presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación presidirá el 20 del mes de junio de cada año, la “Promesa a la Bandera” con alumnos de cuarto grado de la educación primaria de escuelas públicas y privadas de toda la Nación.

Artículo 2. La formula de promesa será la siguiente:

Esta es la Bandera que creó Manuel Belgrano en los albores de nuestra libertad, simboliza a la República Argentina, nuestra Patria.

Es el símbolo de los valores que los fundadores de la nacionalidad defendieron y promovieron con sus luchas y sus sacrificios, triunfos y derrotas. Esos valores son los de la libertad, la tolerancia, la justicia, la igualdad, la paz y la solidaridad.

Es el símbolo de nuestra libre soberanía, que hace sagrados a los hombres y mujeres y a todos los pueblos del mundo. Convoca el ejercicio de nuestros deberes y nuestros derechos, a respetar las leyes y las instituciones.

Es la expresión de nuestra historia forjada con la esperanza y el esfuerzo de millones de hombres y mujeres, los que nacieron en nuestra tierra y los que vinieron a poblarla al amparo de nuestra bandera y nuestra Constitución.

Representa nuestra tierra, nuestros mares, nuestros ríos y bosques, nuestros llanos y montañas; el esfuerzo de sus habitantes, sus sueños y realizaciones. Simboliza nuestro presente, en el que día a día debemos construir la democracia que nos ennoblece, y conquistar el conocimiento que nos libera; y nuestro futuro, el de nuestros hijos y el de las sucesivas generaciones de argentinos.

“Prometen defenderla, respetarla y amarla, con fraterna tolerancia y respeto, estudiando con firme voluntad, comprometiéndose a ser ciudadanos libres y justos, aceptando solidariamente en sus diferencias a todos los que pueblan nuestro suelo y transmitiendo, en todos y cada uno de nuestros actos sus valores permanentes e irrenunciables?

Los alumnos contestarán: Sí, prometo.

Artículo 3. La ceremonia se llevará a cabo en el Salón de Pasos Perdidos de la HCDN.

Artículo 4. La dirección de Cultura de la Honorable Cámara de Diputados establecerá el sistema por el cual se procederá a invitar a las instituciones educativas a realizar la promesa a la bandera en la Honorable Cámara de Diputados.

Artículo 5 de Forma

María Elena Velázquez
Diputada Nacional

Fundamentos

Señor Presidente

Hace décadas, todos los 20 de junio, las alumnas y los alumnos de 4º grado de todo el país realizan su promesa de lealtad a la Bandera argentina.

La Bandera de la Nación Argentina, aprobada por el Congreso de Tucumán, es un símbolo de la soberanía de la Nación

La Promesa es un acto solemne donde se presta promesa de lealtad a la Bandera Nacional de homenaje y fidelidad a la Patria, un tributo a quienes construyeron nuestro país, y un reconocimiento a los valores de la libertad, la tolerancia, la justicia, la igualdad, la paz y la solidaridad.

El Senado de la Nación viene llevando dicha ceremonia desde hace ya un par de años, por lo cual consideramos imperativo replicarla en la Cámara donde se representa al Pueblo de la Nación Argentina.

Se trata también de un homenaje al legado del General Manuel Belgrano, donde se resaltan los valores democráticos y la creación de una identidad nacional para todos los argentinos.

María Elena Velázquez
Diputada Nacional